



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

**ACUERDO DE CONCEJO**

**N° 022-2016-MPC**

Cañete, 24 de Febrero de 2016

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE**

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 24 de febrero de 2016, en la sección orden del día, el pedido del Regidor de la Provincia de Cañete Luis Tomas Chavarry Carahuatay, en el cual solicita: Ampliación de plazo de la vigencia de la Comisión Especial para el saneamiento físico de las Pampas de Concon Topara.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N°27972 los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los señores regidores, de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, inciso 2 y 4 del Art. 10, tienen las atribuciones y obligaciones:

- Inciso 2: Formular pedidos y mociones de orden del día
- Inciso 4: Desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 41° de la, Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo indicado en el inciso 4) del artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los señores regidores tienen la atribución y obligación, entre otros, de desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 080-2015-MPC de fecha 01 de septiembre del 2015, se conforma la Comisión Especial para tratar el saneamiento físico de las Pampas de Concon Topara, para 2 asociaciones de vivienda y el C.P. Nuevo Ayacucho;

Que, el regidor de la provincia de Cañete, Luis Tomas Chavarry Carahuatay, solicita ampliación de plazo de la vigencia de la Comisión Especial para el saneamiento físico de las Pampas de Concon Topara;

Que, de acuerdo al artículo 9° del Reglamento Interno del Concejo (RIC) de la Municipalidad Provincial de Cañete, señala que la función de vigilancia y fiscalización por parte de los regidores cuenta con la aprobación del Concejo por el mérito de la aprobación del presente Reglamento, en aplicación del numeral 22 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades y se extiende al cumplimiento de las normas municipales en la jurisdicción Provincial, así como los actos internos y externos de la administración municipal, se expuso y debatió en Sesión de Concejo;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica, al Acuerdo de Concejo N° 008-2016-MPC, de fecha 15 de febrero del 2016, que autoriza el viaje del Lic. Alexander Julio Bazán Guzmán Alcalde Provincial al exterior, quedando a cargo del Despacho de Alcaldía el Teniente Alcalde Ciro Giuliano Cárdenas Gutierrez, con el voto unánime; y con dispensa de la lectura y aprobación del acta; y con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal;

...///

**Cañete Cuna y Capital del Arte Negro**

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...

Pág. N° 02

A. C. N° 022 -2016-MPC

**SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la **PRÓRROGA DE AMPLIACIÓN** de plazo a la **COMISIÓN ESPECIAL PARA EL SANEAMIENTO FÍSICO DE LAS PAMPAS DE CONCON -TOPARA**, por un plazo de 6 meses adicionales, a fin de que presenten el informe final correspondiente, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente.

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR** el presente a los regidores integrantes de la Comisión Especial de las Pampas de Concon - Topara, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

RIS MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE CAÑETE  
  
Ciro Giuliano Gádenas Gutiérrez  
ALCALDE (E)